

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro de plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 29 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).
Denominación del puesto (Cód. 524283): Letrado Jefe Asesoría Consejería.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Mod. accs.: PLD,SO.
Nivel C.D.: 29.
C. especif. RPT: XXXX - 2.700.
Cuerpo: P-A30.
Titulación: Licenciado/a Derecho.
Area funcional: Def. y Ases. Jurídica.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 9 de noviembre de 1998, por la que se modifica la composición del Tribunal de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (B.1100).

Por Orden de 19 de octubre de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia se convocan las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, disponiendo la base quinta de la convocatoria que el Tribunal será el que figura en el Anexo I de la citada Orden.

Una vez publicada ésta y conforme a las disposiciones que regulan su composición y funcionamiento, se ha producido la abstención del Presidente suplente, por lo cual procede su sustitución.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias atribuidas, acuerda:

Disposición única. Modificar la composición del Tribunal que figura en el Anexo I de la Orden de 19 de octubre de 1998, citada en el título de la presente, siendo el Tribunal de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (B.1100), el que a continuación se expresa:

Presidenta: Doña Milagros Carrero García.
Presidente suplente: Don Sebastián Chacón Blanco.
Vocales titulares:

Don Clemente Martínez Sánchez.
Don Francisco Sanabria Estévez.
Doña Ana Alvarez Fernández.
Doña Alicia Sendra Coteló.

Vocales suplentes:

Doña M.ª Rosario Estévez Garrido.
Don Antonio Vélchez Gómez.
Doña María Eugenia Real Heredia.
Don Rafael Herrera Gil.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución de 29 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 115, de 10.10.98), una vez acreditada la observancia

del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998.- La Secretaria General, Presentación Fernández Morales.

ANEXO II

DNI: 28.655.303.
Primer apellido: Benjumea.
Segundo apellido: Llorente.
Nombre: Gracia.
Código Pto. trabajo: 518150.
Pto. trabajo Adjud.: Secretaría S.G.A.P.
Consejería/Organ. Autonom.: Gobernación y Justicia.
Centro Directivo: S.G.A.P.
Centro destino: S.G.A.P.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CORRECCION de errores a la Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se corrige error advertido en la Resolución de 21 de septiembre de 1998, por la que se convoca a concurso de traslados plazas de Secretarías de Juzgados de más de 7.000 habitantes entre funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Paz de municipios de más de 7.000 habitantes y del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Advertido error de omisión en la relación de plazas convocadas y relacionadas en el Anexo I, se corrige el mismo, incluyendo las que se consignan en Anexo adjunto. El plazo de presentación de solicitudes para estas plazas queda ampliado en 10 días naturales, a partir de la publicación de la presente corrección de errores.

Sevilla, 30 de octubre de 1998

ANEXO I

Entidad: Administración de Justicia.
R.P.T.: 39 Justicia Comunidad Andalucía Personal al Servicio.
Concurso: 09/1998/003.
Cuerpo: Secretarios de Paz, a extinguir.
Comunidad: Andalucía.

Vacantes de puestos de trabajo:

Provincia: Cádiz.
Centro destino: 9312900011130.

Denominación: Jdo. de Paz de Conil de la Frontera.
Número orden: 3.
Número vacantes: 1.
Idioma: N.
Informática: N.

Provincia: Málaga.
Centro destino: 9302900029250.
Denominación: Jdo. de Paz de Benalmádena.
Número orden: 4.
Número vacantes: 1.
Idioma: N.
Informática: N.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.